

RIO GALLEGOS, 28 APR 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.550/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota elevada por el alumno Mauricio Bustamante;

Que mediante la misma solicita una prórroga de 30 días para mantener la regularidad en las materias correlativas del tercer año de la citada carrera, comprometiéndose a rendir el final correspondiente a la asignatura Química Biológica en la mesa de todo tiempo del mes del abril;

Que a Fs. 03 obra Despacho N° 029/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer lugar a dicha petición hasta la mesa de todo tiempo del mes de abril del corriente año;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al pedido formulado por el alumno Mauricio Bustamante para mantener la regularidad en las materias correlativas del tercer año de la carrera de Enfermería Profesional, hasta la mesa de todo tiempo del mes de abril, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN MARÍA PARDO
PRESIDENTE
del Consejo
ACADEMICO
UNPA - R.G.



Ing. ANIBAL JILIONI
SECRETARIO
UNPA - R.G.

ACUERDO

N°

143